



**Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados**  
JIU-JITSU - AIKIDO - KENDO - WU-SHU - DEFENSA PERSONAL  
Y NIHON TAI JITSU



FECHA: 10.01.2013

ORIGEN: SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR

GENERAL N° 18

Anula la

/

DEPARTAMENTAL N°

DESTINATARIOS, PARA:

FEDERACIONES AUTONOMICAS DE JUDO Y DA

CUMPLIMIENTO:

CONOCIMIENTO:

ASUNTO: LISTA DE SUSTANCIAS Y METODOS PROHIBIDOS EN EL DEPORTE EN VIGOR A PARTIR DEL 1.01.2013

V.º B.º:

TEXTO:

Se comunica que en el BOE nº 306 del viernes 21 de diciembre de 2012, se ha publicado la Resolución de 10 de diciembre de 2012, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte, quedando por tanto derogada la anterior lista aprobada por Resolución de 30 de noviembre de 2011. Se adjunta el texto de dicha Resolución.

Esta Lista entró en vigor el 1 de enero de 2013.

Esta Resolución será de aplicación a los procedimientos de control de dopaje en el deporte que se realicen en competiciones oficiales de ámbito estatal o, fuera de ellas, a los deportistas con licencia para participar en dichas competiciones.

Lo que se participa para conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de enero de 2012

Fdo.: Victoria Romero Navas

